

**INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES.**

A los socios de "FUENSOCIAL"

1. Hemos auditado las cuentas anuales de "FUENSOCIAL", que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2.008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Asociación. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basado en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que incluyen el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. La Junta Directiva presentan las cuentas anuales de acuerdo con lo previsto en la legislación mercantil, no incluyendo en este ejercicio las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior a no ser exigido por la citada legislación. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 11 de Junio de 2.008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2.007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio en el que expresamos una opinión favorable.
3. Durante el presente ejercicio en la confección del presupuesto, así como la liquidación del mismo, no se han diferenciado las partidas de operaciones de funcionamiento, de las partidas de operaciones de fondo, tal y como menciona el Real Decreto 776/1998 de 30 de Abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General contable a las entidades sin fines lucrativos, y las normas de información presupuestaria de estas entidades.
4. Las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas son las primeras que Fuensocial prepara aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición Transitoria Cuarta del citado Real Decreto, se han considerado dichas cuentas como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas del ejercicio anterior. En la memoria se incorporan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio.

• Carlos Alberto López Serrano  
T. Mercantil - Economista  
Auditor Oficial - Censor Jurado de Cuentas  
Colegiado en Málaga y Madrid

• M<sup>a</sup> Angeles Rodríguez García  
Auditor Oficial de Cuentas

• Carlos Alberto López Rodríguez  
Lcdo. en Admon. Dirección Empresas  
Auditor Oficial

• Antonio López Rodríguez  
Economista - Auditor Oficial



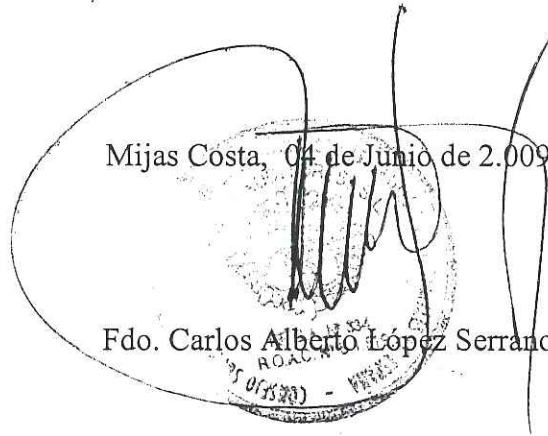




5. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2.008 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUENSOCIAL, a 31 de Diciembre de 2.008 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.
  
6. El informe de gestión del ejercicio 2.008, contiene las explicaciones que la Junta Directiva considera oportunas sobre la situación de la Asociación, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forman parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales de 2.008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Mijas Costa, 04 de Junio de 2.009

Fdo. Carlos Alberto López Serrano



• Carlos Alberto López Serrano  
T. Mercantil - Economista  
Auditor Oficial - Censor Jurado de Cuentas  
Colegiado en Málaga y Madrid

• M<sup>a</sup> Angeles Rodriguez Garcia  
Auditor Oficial de Cuentas

• Carlos Alberto López Rodríguez  
Lcdo. en Admon. Dirección Empresas  
Auditor Oficial

• Antonio López Rodríguez  
Economista - Auditor Oficial

